



TASAS DE SOLICITUDES DE PATENTES EUROPEAS

Por razones de claridad y simplicidad, las tasas que a continuación se relacionan en esta hoja informativa son las más comunes de aquellas establecidas en el procedimiento de concesión de una patente europea. **Los importes indicados en esta hoja se aplicarán a los pagos realizados a partir del 1 de abril de 2010, inclusive.** Para mayor información sobre la totalidad de las tasas, así como los importes aplicables a las solicitudes de patentes europeas presentadas antes del 01-04-2009 y a **las solicitudes internacionales PCT que hayan entrado en la fase regional antes de esa fecha**, consúltese la dirección siguiente:

- <http://www.epo.org/patents/Grant-procedure/Filing-an-application/costs-and-fees.html>.

RESUMEN DE LAS TASAS

- | | |
|--|-----------|
| 1.- Tasa de presentación (Solicitud electrónica en línea): | 105 EUROS |
| 2.- Tasa de presentación (Solicitud no es electrónica en línea): | 190 “ |
| - Tasa adicional por cada página a partir de la 36 (inclusive): | 13 “ |

A las tasas indicadas en los puntos 1 y 2 se les aplica el descuento del 20% por razón de idioma a que se refiere la Regla 6.3 del Convenio de Patente Europea.

- | | |
|---|--------|
| 3.- Tasa de Búsqueda: | |
| - Solicitudes presentadas antes del 01-07-2005: | 800 “ |
| - Solicitudes presentadas a partir del 01-07-2005: | 1105 “ |
| 4.- Tasa por cada reivindicación, (respecto de solicitudes presentadas a partir del 01-04-2009) | |
| - por cada reivindicación de la 16 hasta la 50 | 210 “ |
| - por cada reivindicación a partir de la 51 | 525 “ |

PLAZO para el pago de las tasas indicadas con los números 1, 2, y 3: **en el plazo de un mes a contar desde la fecha de presentación de la solicitud.** En lo que se refiere a la tasa adicional, se paga en el plazo de un mes a contar desde la fecha de presentación de la solicitud, o en un mes desde la presentación del primer juego de reivindicaciones, o en un mes desde la presentación de la copia certificada a que se refiere la Regla 40.3, aplicándose el plazo que expire más tarde.

PLAZO para el pago de la tasa indicada con el número 4: **en el plazo de un mes a contar desde la presentación del primer juego de reivindicaciones.**

- | | |
|---|-----------|
| 5.- Tasa de Designación por uno o más Estados:
(respecto de solicitudes presentadas a partir del 01-04-2009) | 525 EUROS |
| 6.- Tasa de Examen: | |
| - Solicitud presentada antes del 1 de julio 2005 | 1645 “ |
| - Solicitud presentada a partir del 1 de julio 2005 | 1480 “ |

A la tasa indicada en el punto 6 también se le aplica el descuento del 20% por razón de idioma a que se refiere la Regla 6.3 del Convenio de Patente Europea.



PLAZO para el pago de las tasas indicadas con los números 5 y 6: **en el plazo de seis meses a contar desde la fecha en la cual el Boletín Europeo de Patentes mencione la publicación del informe de búsqueda europea.**

7.- Tasa de Concesión,

830 Euros

(la tasa de concesión incluye la tasa por publicación del folleto de la patente europea, y se aplica a las solicitudes presentadas a partir del 01-04-2009)

PLAZO para el pago de la tasa indicada con el número 7: **cuatro meses desde la fecha de notificación por la División de Examen del texto en que se propone conceder la patente europea.**

ANUALIDADES DE SOLICITUDES DE PATENTES EUROPEAS			
3ª anualidad	420 Euros	7ª anualidad	1050 Euros
4ª "	525 "	8ª "	1155 "
5ª "	735 "	9ª "	1260 "
6ª "	945 "	10ª "	1420 "

La SOLICITUD de patente europea devengará tasas anuales que deberán ser abonadas a la Oficina Europea de Patentes desde la tercera anualidad hasta que la patente sea concedida. El abono de las tasas correspondientes a la anualidad entrante vence el último día del mes aniversario de la presentación de la solicitud de patente europea. La tasa anual no podrá ser válidamente abonada con más de tres meses de antelación desde la fecha de su vencimiento. Vencido el plazo, podrá abonarse la tasa dentro de los 6 MESES siguientes, junto con la sobretasa correspondiente:

8.- Tasa adicional,

por pago tardío de una tasa anual de una solicitud de patente europea: 50% del importe de la tasa pagada tardíamente.

9.- Tasa por continuación del procedimiento,

- en caso de pago tardío de una tasa: 50% del importe de la tasa afectada
- en caso de realización tardía de los actos de la Regla 71.3: 225 Euros
- otros casos: 225 Euros

Datos de la cuenta bancaria de la Oficina Europea de Patentes en la que se debe efectuar el pago de las tasas prescritas:

Nº de Cuenta: 0182-2325-08-029-0348002
 IBAN: ES54 0182 2325 0802 9034 8002
 BIC: BBVAESMM
 Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA)
 C/ Alcalá, 16 - 1ª planta,
 Oficina 2325 (Banca de Empresas)
 28014 Madrid (España)

----- fin de la hoja informativa -----